Pereira, 2026-02-14

Señor
MAURICIO OSPINA MEZA
Representante Legal
MULTIPLEX SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 900.560.711-5
Dirección: Calle 28 No. 38b - 58
Celular: 3105001565
multiplexingenieriasas@gmail.com
Pereira, Risaralda.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 03-0039-2025-DROC al Comunicado de Aceptación 0039-2025-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0039-2025-DROC, correspondiente a la adquisición sistema de videovigilancia en las salas de necropsias y detección biométrica para el acceso a las áreas restringidas en las sedes de la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 03-0039-2025-DROC de prórroga, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes aspectos y documentos que soportan el presente acto administrativo:

- Que mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2026, el representante legal de la firma contratista solicita ampliar el tiempo de ejecución por un término de dos meses, con la finalidad de cumplir con la entrega de los nuevos biométricos y la instalación de los sistemas CCTV en la Unidad Básica de Calarcá, Quindío, debido a las obras que se están adelantando actualmente, las cuales no poseen estructura ni cubiertas.

- Que mediante solicitud de modificación contractual del 13 de febrero de 2026, el supervisor del comunicado de aceptación, recomienda aprobar la solicitud de prórroga requerida por parte del representante legal de la firma contratista, por un término de sesenta (60) días calendario.

- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el plazo de ejecución del Comunicado de Aceptación 0039-2025-DROC en **sesenta (60)** días calendario, tiempo comprendido entre el 15 de febrero y hasta el **15 de** Abril **de 2026**, tiempo dentro del cual el Contratista se compromete a entregar e instalar a satisfacción la totalidad de los bienes del objeto contratado.

2. MECANISMOS DE COBERTURA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES

El Contratista deberá ampliar el cubrimiento de la garantía de seguros, por el tiempo y valor adicionado y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto.

3. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0039-2025-DROC, Otrosí 01 al C.A. 0039-2025-DROC y el Otrosí 02 al C.A. 0039-2025-DROC, permanecen constantes.

4. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y revisó: Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente GRADF DROC.
Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.